



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 218-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 21 de Noviembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 003-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/EGCP, Informe N° 2339-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 238-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-PDGN, Informe N° 3985-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 1066-2023-MDSA-GM-OGPP-OP e Informe Legal N° 1066-2023-MDSA/GM/OGAJ, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE BACHEOS EN LA CARRETERA VECINAL RUTA MO - 603 DE LA ASOC. SIGLO XXI Y COPROCOP DE LA JUNTA VECINAL PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Informe N° 2339-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 15 de noviembre del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - (e) Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 003-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/EGCP de fecha 14 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Engels G. Coayla Pachco, la misma que contiene el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE BACHEOS EN LA CARRETERA VECINAL RUTA MO - 603 DE LA ASOC. SIGLO XXI Y COPROCOP DE LA JUNTA VECINAL PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 241,225.25 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario; con el siguiente Pie de Presupuesto:





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 218—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 21 de Noviembre del 2023

COSTO DIRECTO	S/. 189,941.14
A. GASTOS GENERALES 15%	28,491.17
A.1. Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva 13%	24,692.35
A.2. Dirección y Técnica de Gestión 2%	3,798.82
B. GASTOS DE SUPERVISIÓN 5%	9,497.06
B.1. Gastos de Gestión de Supervisión 1%	1,899.41
B.2. Gastos de Supervisión de Ejecución 4%	7,597.65
C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2%	3,798.82
D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5%	9,497.06
PRESUPUESTO TOTAL (CD+A+B+C+D)	S/. 241,225.25

Que, con Informe Nº 4905-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 16 de noviembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE BACHEOS EN LA CARRETERA VECINAL RUTA MO – 603 DE LA ASOC. SIGLO XXI Y COPROCOP DE LA JUNTA VECINAL PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación. Opinión y pronunciamiento;

Que, mediante Informe Nº 3985-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 16 de noviembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del Inspector de Obra contenida en el Informe Nº 0238-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-PDGM, de fecha 17 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Paul D. Gómez Mamani – Inspector de Obra, en la cual concluye lo siguiente: Por lo que estando a la solicitud y a los fundamentos expuestos precedentemente y habiéndose elaborado la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE BACHEOS EN LA CARRETERA VECINAL RUTA MO – 603 DE LA ASOC. SIGLO XXI Y COPROCOP DE LA JUNTA VECINAL PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", la misma se encuentra enmarcado dentro de los contenidos mínimos en la Directiva vigente aplicables a la Municipalidad Distrital de San Antonio, con los siguientes datos generales:

- Presupuesto Total : S/. 241,225.25
- Plazo de Ejecución Física : 30 días calendarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

Por lo que el suscrito y en atención al Memorándum de la referencia b) da su Opinión Favorable a la Ficha de Mantenimiento para su aprobación, mediante Acto Resolutivo correspondiente, de acuerdo a la necesidad que se identifica en el Sector las Pampas de San Antonio.

Que, mediante Informe Nº 1066-2023-MDSA-GM-OGPP-OP de fecha 20 de noviembre del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, en la cual concluye: De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho recomienda la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE BACHEOS EN LA CARRETERA VECINAL RUTA MO – 603 DE LA ASOC. SIGLO XXI Y COPROCOP DE LA JUNTA VECINAL PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con cargo a la



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 218-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 21 de Noviembre del 2023

fuerza de financiamiento Recursos Determinados. Rubro. 18, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento a los procedimientos administrativos y normatividad vigente (...).

Que, mediante Informe Legal Nº 1066-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 21 de noviembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE, que mediante acto resolutivo se Apruebe la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE BACHEOS EN LA CARRETERA VECINAL RUTA MO - 603 DE LA ASOC. SIGLO XXI Y COPROCOP DE LA JUNTA VECINAL PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; por el monto de S/. 241,225.25 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Veinticinco con 25/100 soles), con los siguientes datos generales:

- Modalidad de ejecución: Administración Directa
- Plazo de ejecución : 30 días calendarios
- Presupuesto Total : S/. 241,225.25 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Veinticinco con 25/100 soles).

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE BACHEOS EN LA CARRETERA VECINAL RUTA MO - 603 DE LA ASOC. SIGLO XXI Y COPROCOP DE LA JUNTA VECINAL PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 241,225.25 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Veinticinco con 25/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, cuyo expediente cuenta con dieciocho (18) folios sueltos, tres (03) piones con Ciento Setenta y Seis (176) folios, más un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE BACHEOS EN LA CARRETERA VECINAL RUTA MO - 603 DE LA ASOC. SIGLO XXI Y COPROCOP DE LA JUNTA VECINAL PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 218-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 21 de Noviembre del 2023

PRESUPUESTO TOTAL (A+B) : S/. 241,225.25

COSTO DIRECTO (A) : S/. 189,941.14

B.1 GASTOS GENERALES : S/. 28,491.17 (15%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN : S/. 9,497.06 (5%)

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN : S/. 9,497.06 (5%)

B.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA : S/. 3,798.82 (2%)

COSTO INDIRECTO (B) : S/. 51,284.11

PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 DÍAS CALENDARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE BACHEOS EN LA CARRETERA VECINAL RUTA MO - 603 DE LA ASOC. SIGLO XXI Y COPROCOP DE LA JUNTA VECINAL PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, quién será responsable de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE CONTROL TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
INC. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA